Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 12 de octubre de 2017

Señor
Abog. SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 01/17. "Construcción y Reparación de Aulas, Sanitarios Sexados, en distintas Escuelas de la Ciudad". ID 335462.

En mi carácter de coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación al expediente de referencia a fin de poner a su **conocimiento, y toma de razón** cuanto sigue:

En fecha 10 de marzo de 2017, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 01/17 Construcción y Reparación de Aulas, Sanitarios Sexados en distintas Escuelas de la Ciudad, presentándose para concursar las empresas: MARIA ANA CONSTRUCCIONES, ING. ROBERTO CHAVEZ, EMTEC, CONSTRUCTORA ALPE S.A.

Conforme a los dictámenes del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Dirección de Auditoria Interna y Asesoría Jurídica de la Institución Municipal, la Intendencia Municipal emitió la Resolución Nº 3190/IM de fecha 27 de abril de 2017 por la cual se adjudica en el Lote 5 a la firma ING. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA, por la suma de Guaraníes Trescientos Setenta y Dos millones Doscientos Doce mil (372.212.000).-

La empresa participante fue notificada mediante nota de la adjudicación, y el propietario de la empresa adjudicada ING. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA, con C.I. Nº 584.032, suscribió el Contrato Nº 50/2017 en fecha 28 de abril de 2017, siendo Homologado por la Junta Municipal mediante Resolución Nº 295/2017 JM de fecha 23 de Mayo de 2017.

Posteriormente se notifica con reiteraciones a la firma ING. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA ha presentar la Póliza de Seguro de Garantía de Anticipo Financiero, y la Póliza de Seguro de Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, así como se encuentra estipulado en la ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, y la misma no presenta la documentación solicitada, y tampoco hace entrega de la factura del Anticipo Financiero a pesar de las notificaciones emitidas por la Dirección de Área Urbana.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la empresa adjudicada no presentó las documentaciones necesarias para continuar con el proceso administrativo, ni se presentó para entregar su factura de anticipo correspondiente y retirar la Orden de Inicio de Obras, la Intendencia Municipal en uso de sus facultades legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, así como lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios, dispuso la RESCISIÓN DEL CONTRATO Nº 50/2017 firmado con la empresa ING. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/17. Construcción y Reparación de Aulas y Sanitarios Sexados en distintas Escuelas de la Ciudad. ID 335462, por incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de la empresa adjudicada.

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contratación

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Conforme a lo antes mencionado, se remite para lo que corresponda, todos los antecedentes del expediente de referencia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para que se tomen las medidas correspondientes al caso, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y Normativas Legales vigentes, debido a que ante la falta de cumplimiento de la firma ING. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA, no se pudo iniciar la obra de Construcción y Reparación de Aulas y Sanitarios Sexados en distintas Escuelas de la Ciudad en los lotes adjudicados, ocasionando un gran riesgo por las ya deterioradas construcciones sobre los niños que asisten a las escuelas beneficiadas por esta licitación.

A tal efecto se remiten los antecedentes en un expediente, conteniendo copias autenticadas de los siguientes documentos:

- Copia del Formulario de Oferta presentado por la empresa.
- Contrato N° 50/2017 firmado entre la Municipalidad de Ciudad del Este y la firma ING. ROBERTO ROSA CHAVEZ AYALA.
- Notas de requerimiento, reclamando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Dictámenes de Auditoria Interna y Asesoría Jurídica.
- Copia Resolución N° 4112 de Rescisión de Contrato.
- Notificación de la Rescisión de Contrato.

Atentamente,

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Lourdes L. Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación